

Importancia de contar con un LIME en el hospital

IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN LIME EN EL HOSPITAL DE CLINICAS.

¿Por qué es importante contar con un Listado de Medicamentos Esenciales (LIME) en el Hospital de Clínicas?

Dres. H. Telechea y G. Tamposiunas.

La disponibilidad de medicamentos para tratar a un paciente en un determinado centro asistencial, es un tema de gran trascendencia y se han elaborado diferentes estrategias para lograrlo. Probablemente una de las más reconocidas sea la instalación de políticas de vademécum que aseguran un mejor acceso, equidad, y condiciones de dispensación de medicamentos con la mejor relación beneficio / riesgo / costo para la institución y sus beneficiarios. Este tipo de políticas junto a la prescripción racional, uso de guías clínicas y monitorización de la respuesta a los medicamentos forman pilares fundamentales hacia un mejor aprovechamiento de los recursos y optimización de las estrategias terapéuticas reduciendo así la brecha que existe entre eficacia efectividad.

La selección de los medicamentos que integran estos listados puede estar basado en muchos criterios. Es común que en general solo respondan a criterios económicos o a la demanda de cada institución, sin embargo estos criterios no son directrices adecuadas para la salud de la población y entrañan mayores costos, aumento de errores médicos y riesgo en el uso de medicamentos.

La puesta en marcha de las políticas de vademécum basado en criterios científico técnicos fundados en la mejor evidencia disponible, se basa en conceptos de, medicamentos esenciales, equivalencia terapéutica y permiten una mejor gestión del medicamento a la vez que mejoran la calidad de la atención que brinda dicha institución permitiendo iniciar el camino a la elaboración de guías clínicas, y de procedimiento de buenas prácticas, imprescindible no solo para la atención sino para la investigación clínica.

El Hospital de Clínicas cuenta con su listado de medicamentos y se lo considera un listado de “medicamentos esenciales”.

¿Qué significa medicamento esencial? Es aquel medicamento que satisface las necesidades de atención sanitaria prioritaria de la población, debe estar disponible en todo momento, en cantidades suficientes, en las formas farmacéuticas apropiadas, con garantía de la calidad e información adecuada, a un precio que los pacientes y la comunidad puedan pagar”. Se seleccionan en base a la mejor relación eficacia/costo para las enfermedades prioritarias en un determinado nivel de atención.

La elaboración de un listado de medicamentos esenciales es una de las 12 medidas sugeridas por la Organización Mundial de la Salud para tratar de lograr un uso racional de medicamentos y de optimizar los recursos en salud. En la misma se deben incluir medicamentos considerados efectivos y seguros según criterios científicos pre-establecidos, prevalencia de enfermedades, recursos financieros, factores genéticos, demográficos y ambientales. De la elaboración del mismo idealmente deben participar los médicos clínicos, farmacólogos y químicos farmacéuticos.

Del punto de vista farmacoterapéutico existen diferencias conceptuales al hablar de listados de medicamentos, vademecums y formularios terapéuticos:

Listado es la lista de medicamentos seleccionados para utilizarse en un sistema determinado de atención sanitaria. Incluye nombre genérico y formas farmacéuticas.

Vademecum es una lista de medicamentos acompañado de información farmacoterapéutica sin un criterio de selección preestablecido. Incluye indicaciones, efectos adversos, dosis, etc.

Formulario es un documento que compila los medicamentos que han sido seleccionados para ser utilizados en un sistema determinado de atención sanitaria e incluye información farmacoterapéutica sobre los mismos.

Más allá de las definiciones, lo más importante son los criterios de selección utilizados para incluir o no determinado medicamento.

En nuestro país, en el año 2006, el Ministerio de Salud Pública (MSP) creó el primer Formulario Terapéutico de Medicamentos (FTM) de carácter obligatorio para los prestadores de salud del Sistema Nacional Integrado de Salud, "entendiéndose por tal la Lista Positiva de Medicamentos de Alto Valor Terapéutico destinados a resolver el tratamiento farmacológico de los problemas sanitarios relevantes, de acuerdo al perfil socio-epidemiológico nacional (DECRETO265/006 MSP)".

En 2009 se actualizó de acuerdo a las necesidades de la reforma sanitaria en curso: "La actual Reforma Sanitaria en curso, demanda la existencia de una Política de Medicamentos. La misma, basada en la evidencia científica, en el uso racional de medicamentos, en los controles de calidad y en sustentabilidad del sistema, busca asegurar el acceso universal a los principios activos esenciales necesarios para el desempeño del modelo de atención a la salud propuesto por la Reforma."

En el Hospital de Clínicas el primer listado ("Listado de medicamentos esenciales para pacientes Hospitalizados Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela") se creó en el año 2000, y fue actualizado en el año 2002. Fue creado en un contexto socioeconómico muy particular, donde "La escasa disponibilidad de recursos económicos y la enorme carestía de los medicamentos han condicionado al Comité de Terapéutica del Hospital a reformular su listado terapéutico, con dos cambios sustanciales: disminución global de los medicamentos, conservándose aquellos esenciales con sus formulaciones más usadas y una restricción del uso de unos cuantos de ellos por especialidad." Desde entonces solo se había actualizado el listado de compras, que no estaba disponible en forma escrita y que se actualizaban periódicamente en función de los pedidos que llegaban al Departamento de Farmacia.

En el año 2010 se realizó la actualización de este listado. La necesidad surgió del Comité de Terapéutica del Hospital y sus integrantes fueron los principales encargados de su modificación, principalmente el Departamento de Farmacología y Terapéutica y el Departamento de Farmacia. El cambio más importante con respecto al listado previo fue los criterios en los que se basó la selección de los medicamentos incluidos. Entre los principales aspectos considerados se destacan: las necesidades objetivables de los servicios del Hospital, la eficacia y seguridad documentada y la conveniencia de los medicamentos a incluir. Es decir se dio un paso importante hacia la selección por criterios de esencialidad.

Dado que es un listado, de cada medicamento incluido, se describe: el nombre por Denominación Común Internacional o nombre genérico, las concentraciones disponibles, las formas farmacéuticas y el nivel de prescripción.

Como antecedente a la creación del nuevo LIME, en el año 2009, los integrantes del Comité de Terapéutica (del Departamento de Farmacia, de la Dirección del Hospital y del Departamento de Farmacología y Terapéutica) realizaron un estudio descriptivo observacional transversal sobre las características de la prescripción de medicamentos en el Hospital de Clínicas. Los datos obtenidos contribuyeron a comprender cual era el perfil de prescripción de los médicos y conocer si se adecuaba o no al listado preexistente. Un porcentaje de las prescripciones realizadas eran de medicamentos que no se encontraban en el LIME, por tanto probablemente no fueron dispensados por la Farmacia del Hospital. Las explicaciones a este hecho son múltiples y es necesario reconocer que el listado del 2002 tenía, hasta ese momento, poca difusión en el Hospital.

Es deseable que a partir de los cambios implementados, la perspectiva basada en la promoción del uso racional de medicamentos, y la mayor difusión (fundamental) del nuevo listado, mejore "el vínculo" entre el medicamento, los dispensadores y los prescriptores.

¿Qué ventajas ofrece contar con un LIME en el Hospital de Clínicas? La presencia del LIME asegura al prescriptor el poder contar en todo momento con los medicamentos que se encuentran en el mismo, porque la institución asume la responsabilidad de contar con ellos.

Además se asegura la calidad en distintos pasos de la llamada "cadena del medicamento", cumpliendo con todos los requisitos de almacenamiento, mantenimiento y distribución. En caso de prescribir medicamentos fuera del LIME, sin haber realizado un pedido de compra excepcional a través del Departamento de Farmacia, existe incertidumbre sobre el cumplimiento de los pasos previos. Y hay que recordar que una de las posibles causas de fracaso terapéutico que siempre debe ser considerada es la inadecuada conservación de los medicamentos.

Prescribir dentro del LIME permite disminuir el riesgo de errores de medicación, ya que en este se encuentra información sobre la dosis y formas de presentación disponibles. Es esperable que exista una mejoría en la calidad de la prescripción con el uso del LIME.

También el conocimiento del mismo evita los retrasos terapéuticos, porque permite conocer si el medicamento indicado se encuentra disponible. En caso de no estar, se podrán buscar alternativas terapéuticas disponibles en el mismo o realizar los pedidos de compra correspondientes.

El LIME debe ser flexible, para permitir la incorporación de nuevos medicamentos según las necesidades en función de los distintos problemas de salud que atiende el Hospital. Por tanto debe revisarse y actualizarse periódicamente para que sea adecuado y funcional para los profesionales de salud. En este continuo es imprescindible la colaboración de los clínicos para asegurar que todas sus demandas (siempre que se establezca una adecuada relación beneficio-riesgo-coste) puedan ser consideradas, tanto para modificar el listado existente o para realizar compras extraordinarias.

En esta etapa posterior a la elaboración del LIME, se han comenzado a desarrollar actividades de promoción en los diferentes servicios clínicos del Hospital. Como se mencionó anteriormente esta etapa es de gran trascendencia, y es probable que de ella dependa gran parte del beneficio que pueda obtenerse del LIME.

Los clínicos deberían poder sentirse “respaldados” en que siempre que sea posible, basen sus elecciones terapéuticas en los medicamentos incluidos en el LIME. De esta manera están contribuyendo activamente al uso racional de medicamentos dentro del Hospital y a iniciar el camino hacia las buenas prácticas clínicas tan necesario especialmente por las características que le competen al hospital universitario.

El lyme se encuentra disponible en versión impresa y electrónica (Versión electrónica)

Bibliografía:

1. Guía de la buena prescripción de la OMS.
2. Ministerio de salud pública. Decreto 265/006.
3. Principio de epidemiología del medicamento. J.R. Laporte y G. Tognoni.